



Prohibidos espectaculares en el Valle de Guadalupe

Viernes, 17 de septiembre de 2015 Por ENSENADA NET

En tanto no se tenga reglamento oficial

Los anuncios espectaculares están prohibidos a lo largo de la "Ruta del Vino" en el Valle de Guadalupe, en tanto no se tenga un Reglamento de imagen urbana para la región del vino se informó en la última sesión ordinaria del consejo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP).



Integrantes del Sistema Producto Vid, pidieron una opinión técnica respecto a la proliferación de anuncios espectaculares que consideran van en deterioro de diseño de imagen planeado para el área vinícola. "Queda prohibida la construcción de especulares, carteles de propaganda, inscripciones o artefactos de cualquier naturaleza con fines publicitarios y se eliminarán los existentes sobre edificio y espacios públicos o privados incluyendo la que se pinte o forme con elementos naturales del territorio, tales como rocas, árboles, laderas, etc", se menciona en el artículo 20.

El Reglamento de zonificación de los usos de suelo del programa sectorial de desarrollo urbano turístico de los Valles vinícola de la zona norte del municipio de Ensenada, que está en proceso de aprobación, advierte que ningún propietario de predios puede disponer de un espacio para publicitar algún producto o servicio sin consentimiento del consejo.

ENSENADA NET. (17 de Septiembre de 2015). *Prohibidos espectaculares en el Valle de Guadalupe*. Obtenido de ENSENADA NET: http://www.ensenada.net/noticias/nota.php?id=41838

